

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Recursos Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000011

Callao, 06 AGO 2012 06 AGO. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTOS:**

El Memorando N° 304 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Agosto del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 630 – 2012 – GRC / GRI de fecha 02 de Agosto del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el C.P.C Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 06 al 10 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Gerente Regional de Infraestructura al Ing. Roberto Cesar Sandoval Guzmán Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones de Gerente Regional Infraestructura del Gobierno Regional del Callao al Ing. Roberto César Sandoval Guzmán Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, desde el 06 al 10 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ATA: VICERREINADO
IN REGISTRO